



Notario Santiago Notaria Claudia Gomez Lucares

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOC. DOCUMENTOS INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA II LIMITADA otorgado el 26 de Abril de 2021 reproducido en las siguientes páginas.

Notario Santiago Notaria Claudia Gomez Lucares.-

Teatinos 371. Ofic 113..-

Repertorio Nº: 12781 - 2021.-

Santiago, 26 de Abril de 2021.-



Nº Certificado: 123456900905.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley N°19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excmo. Corte Suprema.-
Certificado N° 123456900905.- Verifique validez en www.fojas.cl.-
CUR N°: F055-123456900905.-





CLAUDIA GOMEZ LUCARES
Notario Público
50º NOTARIA SANTIAGO

1 REPERTORIO N° 12.781-2021.-

2 CNR

3 OT N° 17.172.- PROTOCOLIZADO N° 12.018.-

4

5 **SOLICITUD DE PROTOCOLIZACION**

6 **EXTRACTO DE MODIFICACIÓN DE SOCIEDAD**

7 **"INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA II LIMITADA"**

8

9 *****

10

11 **EN SANTIAGO, REPUBLICA DE CHILE**, a veintiséis días del mes de
12 abril del año dos mil veintiuno, **CLAUDIA MARCELA GÓMEZ**
13 **LUCARES**, Notario Público Titular de la Quincuagésima Notaria de
14 Santiago, con oficio en Teatinos número trescientos setenta y uno,
15 oficina ciento trece, Comuna de Santiago, **certifico**: Que a solicitud de
16 doña **NAZIRA JADILLE NARA RUMIE**, cédula nacional de identidad
17 número ocho millones ochocientos un mil ochocientos setenta y nueve
18 guión seis, mayor de edad, procedo a protocolizar un set de
19 documentos en que constan **Certificación de Inscripción, Copia de**
20 **Inscripción, Extracto, Certificación de Subinscripción** y la
21 **Publicación del Extracto de Modificación de "INVERSIONES E**
22 **INMOBILIARIA SANTA CLARA II CLARA LIMITADA".- El**
23 documento se agrega al final del Registro del presente bimestre con el
24 repertorio número **doce mil setecientos ochenta y uno guión dos**
25 **mil veintiuno** y protocolizado número **doce mil dieciocho**. Para
26 constancia, firmo el presente documento. **Se da copia. Doy fe.**

27

28

29

30

1

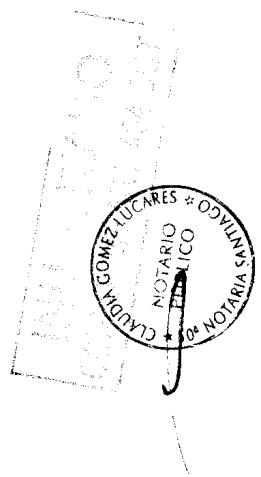
Verifique en www.notariaclaudiagomez.cl ingresando: 202117172


Pag: 2/15



Certificado
123456900905
Nº
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>





Certificado
123456900905
Verifique validez
<http://www.fojas.mx>

PROTOCOLIZADO ANTE MI Bajo EL
Nº 17518101 DE FECHA 26/04/21.
REPERTORIO Nº 17518101



CBRS

Conservador de Bienes Raíces
de Santiago

Morandé 440 Teléfono:
Santiago 2 2390 0600

www.conservador.cl
info@conservador.cl

Certificación de Inscripción Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Bienes Raíces que suscribe certifica que el documento adjunto, correspondiente a Modificación de "Inversiones e Inmobiliaria Santa Clara II Limitada", fue inscrito con fecha 21 de abril de 2021 a fojas 31328 número 14413 del Registro de Comercio de Santiago correspondiente al año 2021.

Asimismo, certifica que la solicitud de inscripción del señalado documento fue presentada a este Conservador con fecha 21 de abril de 2021, ingresándose bajo el número correlativo del Registro de Comercio 17542.

Se anotó al margen de fojas 73441 número 48430 año 2013.

Los derechos registrales correspondientes a la inscripción señalada ascienden a la suma de \$10.200.-

Santiago, 22 de abril de 2021.



Carátula: 17518101

Inversiones e Inmobiliaria Santa Clara II Limitada



Pag: 4/15



Certificado
123456900905
Nº
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799.
La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión.
Documento impreso es sólo una copia del documento original.

Cód. de verificación: cec_1ba61d-0
www.conservador.cl





EXTRACTO

CLAUDIA MARCELA GOMEZ LUCARES, Abogado, Notario Público de la Quincuagésima Notaría de Santiago, con oficio en Teatinos N° 371, oficina 113, Santiago, certifico: Por escritura pública, de fecha 09/04/2021, bajo el repertorio N° 11.420-2021, ante mí, MARGARITA VIRGINIA CASO OSMER, C.I. N° 6.245.249-8 en representación de INVERSIONES SANTA MARGARITA SpA, sociedad del giro de su denominación, rol único tributario N° 76.082.679-0, y de INVERSIONES SAN MARCELO LIMITADA, sociedad del giro de su denominación, rol único tributario N° 76.190.193-1 e Inversiones EMCO S.A., sociedad del giro de su denominación, rol único tributario N° 76.219.416-3 y ENRIQUE ALEJANDRO CASO OSMER, C.I. N° 6.245.248-K en representación de INVERSIONES SAN ENRIQUE SpA, sociedad del giro de su denominación, rol único tributario N° 76.082.685-5, todos domiciliados para estos efectos en calle Josemaría Escrivá de Balaguer N° 13.105, Oficina 613, comuna de Lo Barnechea, Santiago, únicos socios de INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA II LIMITADA, acordaron lo siguiente: Modificar la sociedad INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA II LIMITADA, inscrita fs. 73.441 N° 48.430 Registro Comercio Santiago 2013, en lo que se refiere a la administración de la sociedad Modificación de INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA II LIMITADA: Se modifica Clausula Quinta del pacto social la Administración, representación y uso razón social corresponderá: PODER CLASE A.- REPRESENTANTES O APODERADOS INDIVIDUALES.- El uso de la razón social, la administración y representación social, corresponderá separada e





indistintamente la administración y representación de la sociedad a don ENRIQUE ALEJANDRO CABO OSMER y a doña MARGARITA VIRGINIA CABO OSMER, la representarán con las más amplias facultades de administración, con la única limitación operaciones no podrán superar las 15.000 UF PODER CLASE B.- REPRESENTANTES O APODERADOS ACTUANDO EN CONJUNTO.- El uso de la razón social, la administración y representación de la sociedad, sin limitación alguna, corresponderá actuando conjuntamente a : UNO) don ENRIQUE ALEJANDRO CABO OSMER y doña MARGARITA VIRGINIA CABO OSMER; DOS) don ENRIQUE ALEJANDRO CABO OSMER y doña ANAHIT MINASSIAN CABO o don JOAQUIN ULIPIANO MINASSIAN CABO y TRES) doña MARGARITA VIRGINIA CABO OSMER y doña MAGDALENA PAZ CABO JAROBA o doña ROCIO DEL PILAR CABO JAROBA o don ENRIQUE ANDRÉS CABO JAROBA quienes actuando de manera conjunta y anteponiendo la razón social a su firma, la representarán con las más amplias facultades de administración Y sin limitación alguna, en toda clase de actos, contratos, asuntos y negocios. Demás modificaciones en escritura extractada. En lo no modificado permanecen vigentes demás estipulaciones pacto social. Santiago, a 20/04/2021.-



123456900195



EXTRACTO

Documento emitido con Firma Electronica Avanzada.-
Ley 19.799 - Auto acordado de la Excmo Corte Suprema de Chile.-
Cert 123456900195
Verifique validez en www.fojas.cl

Pag: 6/15



Documento incorpora Firma
Electronica Avanzada
Codigo de Verificación: cec_1ba61d-0

pagina 3 de 3

Certificado
123456900905
Nº
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



Conservador de Bienes Raíces de Santiago

Morandé 440 Teléfono: 2 2390 0800
Santiago

Copia de Inscripción
Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Comercio que suscribe certifica que la inscripción adjunta, y que rola a fojas 31328 número 14413 del Registro de Comercio de Santiago del año 2021, está conforme con su original.

Asimismo, certifica que la inscripción referida no tiene más subinscripciones o notas marginales que aquellas indicadas en el documento.

Los derechos registrales correspondientes a esta copia ascienden a la suma de \$2.600.-

Santiago, 22 de abril de 2021.

A circular seal with a decorative border. The text inside reads: "Luis Maldonado CROQUEVIELLE", "CONSERVADOR", "DE BIENES", "RAÍCES", "y", "COMERCIO", "ASANTIAGO - CHILE".

Carátula: 17518101

Inversiones e Inmobiliaria Santa Clara II Limitada



Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.

Pag: 7/15

Código de verificación: cic_1ba61d-0
www.conservador.cl



Certificado
123456900905
Verifique validez
<http://www.fojas.com.br>



Fojas 31328

FM/DV Santiago, veintiuno de abril del año dos mil
*Nº 14413 veintiuno.- A requerimiento de Inversiones E
MODIFICACIÓN Inmobiliaria Santa Clara II Limitada, procedo a
INVERSIONES E inscribir lo siguiente: CLAUDIA MARCELA GOMEZ
INMOBILIARIA LUCARES, Abogado, Notario Público de la
SANTA CLARA II Quincuagésima Notaría de Santiago, con oficio
LIMITADA en Teatinos Nº 371, oficina 113, Santiago,
C: 17518101 certifico: Por escritura pública, de fecha
*ID: 1811997 09/04/2021, bajo el repertorio Nº 11.420-2021,
*FR: 227956 ante mí, MARGARITA VIRGINIA CASO OSMER, C.I. Nº
6.245.249-8 en representación de INVERSIONES
SANTA MARGARITA SpA, sociedad del giro de su
denominación, rol único tributario Nº
76.082.679-0, y de INVERSIONES SAN MARCELO
LIMITADA, sociedad del giro de su denominación,
rol único tributario Nº 76.190.193-1 e
Inversiones EMCO S.A., sociedad del giro de su
denominación, rol único tributario Nº
76.219.416-3 y ENRIQUE ALEJANDRO CASO OSMER,
C.I. Nº 6.245.248-K en representación de
INVERSIONES SAN ENRIQUE SpA, sociedad del giro
de su denominación, rol único tributario Nº
76.082.685-5, todos domiciliados para estos
efectos en calle Josemaría Escrivá de Balaguer
Nº 13.105, Oficina 613, comuna de Lo Barnechea,
Santiago, únicos socios de INVERSIONES E
INMOBILIARIA SANTA CLARA II LIMITADA, acordaron
lo siguiente: Modificar la sociedad INVERSIONES
E INMOBILIARIA SANTA CLARA II LIMITADA,
inscrita fs. 73.441 Nº 48.430 Registro Comercio

Pag: 8/15

Documento incorpora Firma
tronica Avanzada

Código de Verificación: cic_1ba61d-0



pagina 2 de 4

Certificado Nº
123456900905
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

Santiago 2013, en lo que se refiere a la administración de la sociedad Modificación de INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA II LIMITADA: Se modifica Clausula Quinta del pacto social la Administración, representación y uso razón social corresponderá: PODER CLASE A.- REPRESENTANTES O APODERADOS INDIVIDUALES.- El uso de la razón social, la administración y representación social, corresponderá separada e indistintamente la administración y representación de la sociedad a don ENRIQUE ALEJANDRO CABO OSMER y a doña MARGARITA VIRGINIA CABO OSMER, la representarán con las más amplias facultades de administración, con la única limitación operaciones no podrán superar las 15.000 UF PODER CLASE B.- REPRESENTANTES O APODERADOS ACTUANDO EN CONJUNTO.- El uso de la razón social, la administración y representación de la sociedad, sin limitación alguna, corresponderá actuando conjuntamente a : UNO) don ENRIQUE ALEJANDRO CABO OSMER y doña MARGARITA VIRGINIA CABO OSMER; DOS) don ENRIQUE ALEJANDRO CABO OSMER y doña ANAHIT MINASSIAN CABO o don JOAQUIN ULPIANO MINASSIAN CABO y TRES) doña MARGARITA VIRGINIA CABO OSMER y doña MAGDALENA PAZ CABO JAROBA o doña ROCIO DEL PILAR CABO JAROBA o don ENRIQUE ANDRÉS CABO JAROBA quienes actuando de manera conjunta y anteponiendo la razón social a su firma, la representarán con las más



amplias facultades de administración y sin limitación alguna, en toda clase de actos, contratos, asuntos y negocios. Demás modificaciones en escritura extractada. En lo no modificado permanecen vigentes demás estipulaciones pacto social. Santiago, a 20/04/2021.- Hay firma electrónica.- Se anotó al margen de la inscripción de fojas 73441 número 48430 del año 2013.- El extracto materia de la presente inscripción, queda archivado en el Registro de Comercio.

Pag: 10/15 Documento incorpora Firma Electrónica Avanzada
Código de Verificación: cic_1ba61d-0



Certificado Nº
123456900905
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

pagina 4 de 4



EXTRACTO

CLAUDIA MARCELA GOMEZ LUCARES, Abogado, Notario Público de la Quincuagésima Notaría de Santiago, con oficio en Teatinos N° 371, oficina 113, Santiago, certifico: Por escritura pública, de fecha 09/04/2021, bajo el repertorio N° 11.420-2021, ante mí, **MARGARITA VIRGINIA CASO OSMER**, C.I. N° 6.245.249-8 en representación de **INVERSIONES SANTA MARGARITA SpA**, sociedad del giro de su denominación, rol único tributario N° 76.082.679-0, y de **INVERSIONES SAN MARCELO LIMITADA**, sociedad del giro de su denominación, rol único tributario N° 76.190.193-1 e **Inversiones EMCO S.A.**, sociedad del giro de su denominación, rol único tributario N° 76.219.416-3 y **ENRIQUE ALEJANDRO CASO OSMER**, C.I. N° 6.245.248-K en representación de **INVERSIONES SAN ENRIQUE SpA**, sociedad del giro de su denominación, rol único tributario N° 76.082.685-5, todos domiciliados para estos efectos en calle Josemaría Escrivá de Balaguer N° 13.105, Oficina 613, comuna de Lo Barnechea, Santiago, únicos socios de **INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA II LIMITADA**, acordaron lo siguiente: Modificar la sociedad **INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA II LIMITADA**, inscrita fs. 73.441 N° 48.430 Registro Comercio Santiago 2013, en lo que se refiere a la administración de la sociedad Modificación de **INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA II LIMITADA**: Se modifica Clausula Quinta del pacto social la Administración, representación y uso razón social corresponderá: PODER CLASE A.- REPRESENTANTES O APODERADOS INDIVIDUALES.- El uso de la razón social, la administración y representación social, corresponderá separada e

Pag: 11/15

Firmado digitalmente por: CLAUDIA MARCELA GOMEZ LUCARES
Fecha: 20.04.2021 09:49 Razón: Notario Titular
Ubicación: Santiago



Certificado
123456900905
Verifique validez
<http://www.fojas.cl>





indistintamente la administración y representación de la sociedad a don ENRIQUE ALEJANDRO CABO OSMER y a doña MARGARITA VIRGINIA CABO OSMER, la representarán con las más amplias facultades de administración, con la única limitación operaciones no podrán superar las 15.000 UF PODER CLASE B.- REPRESENTANTES O APODERADOS ACTUANDO EN CONJUNTO.- El uso de la razón social, la administración y representación de la sociedad, sin limitación alguna, corresponderá actuando conjuntamente a : UNO) don ENRIQUE ALEJANDRO CABO OSMER y doña MARGARITA VIRGINIA CABO OSMER; DOS) don ENRIQUE ALEJANDRO CABO OSMER y doña ANAHIT MINASSIAN CABO o don JOAQUIN ULIANO MINASSIAN CABO y TRES) doña MARGARITA VIRGINIA CABO OSMER y doña MAGDALENA PAZ CABO JAROBA o doña ROCIO DEL PILAR CABO JAROBA o don ENRIQUE ANDRÉS CABO JAROBA quienes actuando de manera conjunta y anteponiendo la razón social a su firma, la representarán con las más amplias facultades de administración Y sin limitación alguna, en toda clase de actos, contratos, asuntos y negocios. Demás modificaciones en escritura extractada. En lo no modificado permanecen vigentes demás estipulaciones pacto social. Santiago, a 20/04/2021.-



123456900195

EXTRACTO

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.-
Ley 19.799 - Auto acordado de la Excmo Corte Suprema de Chile.-
Cert 123456900195
Verifique validez en www.fojas.cl

Pag: 12/15



Certificado Nº
123456900905
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>





Conservador de Bienes Raíces
de Santiago

Morandé 440 Teléfono www.conservador.cl
Santiago 2239 00800 info@conservador.cl

Certificación de Subinscripción o Nota Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Bienes Raíces que subscribe certifica que:

se tomó razón al margen de fojas 73441 número 48430 año 2013, con fecha 22 de abril de 2021.

se tomó razón al margen de fojas 73441 número 48430 año 2013, con fecha 22 de abril de 2021.

Los derechos registrales ascienden a la suma de \$8.000.-

Santiago, 22 de abril de 2021.

C: 17518101



Ley 19.799
Conservador de Bienes Raíces
Registro Propiedad y Comercio
Santiago



Código de verificación: cnc10b4e15-0
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N° 19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión.

Pag: 13/15

Página 1 de 1



Certificado
123456900905
Verifique validez
<http://www.fojas.cl>



DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 42.937

Viernes 23 de Abril de 2021

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 1931560

EXTRACTO

CLAUDIA MARCELA GOMEZ LUCARES, Abogado, Notario Público de la Quincuagésima Notaría de Santiago, con oficio en Teatinos N° 371, oficina 113, Santiago, certifico: Por escritura pública, de fecha 09/04/2021, bajo el repertorio N° 11.420-2021, ante mí, MARGARITA VIRGINIA CASO OSMER, C.I. N° 6.245.249-8 en representación de INVERSIONES SANTA MARGARITA SpA, sociedad del giro de su denominación, rol único tributario N° 76.082.679-0, y de INVERSIONES SAN MARCELO LIMITADA, sociedad del giro de su denominación, rol único tributario N° 76.190.193-1 e Inversiones EMCO S.A., sociedad del giro de su denominación, rol único tributario N° 76.219.416-3 y ENRIQUE ALEJANDRO CASO OSMER, C.I. N° 6.245.248-K en representación de INVERSIONES SAN ENRIQUE SpA, sociedad del giro de su denominación, rol único tributario N° 76.082.685-5, todos domiciliados para estos efectos en calle Josemaría Escrivá de Balaguer N° 13.105, Oficina 613, comuna de Lo Barnechea, Santiago, únicos socios de INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA II LIMITADA, acordaron lo siguiente: Modificar la sociedad INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA II LIMITADA, inscrita fs. 73.441 N° 48.430 Registro Comercio Santiago 2013, en lo que se refiere a la administración de la sociedad Modificación de INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA II LIMITADA: Se modifica Clausula Quinta del pacto social la Administración, representación y uso razón social corresponderá: PODER CLASE A.- REPRESENTANTES O APODERADOS INDIVIDUALES.- El uso de la razón social, la administración y representación social, corresponderá separada e indistintamente la administración y representación de la sociedad a don ENRIQUE ALEJANDRO CABO OSMER y a doña MARGARITA VIRGINIA CABO OSMER, la representarán con las más amplias facultades de administración, con la única limitación operaciones no podrán superar las 15.000 UF PODER CLASE B.- REPRESENTANTES O APODERADOS ACTUANDO EN CONJUNTO.- El uso de la razón social, la administración y representación de la sociedad, sin limitación alguna, corresponderá actuando conjuntamente a : UNO) don ENRIQUE ALEJANDRO CABO OSMER y doña MARGARITA VIRGINIA CABO OSMER; DOS) don ENRIQUE ALEJANDRO CABO OSMER y doña ANAHIT MINASSIAN CABO o don JOAQUIN ULPIANO MINASSIAN CABO y TRES) doña MARGARITA VIRGINIA CABO OSMER y doña MAGDALENA PAZ CABO JAROBA o doña ROCIO DEL PILAR CABO JAROBA o don ENRIQUE ANDRÉS CABO JAROBA quienes actuando de manera conjunta y anteponiendo la razón social a su firma, la representarán con las más amplias facultades de administración Y sin limitación alguna, en toda clase de actos, contratos, asuntos y negocios. Demás modificaciones en escritura extractada. En lo no modificado permanecen vigentes demás estipulaciones pacto social. Santiago, a 20/04/2021.-

En conformidad con la solicitud de *Claudia Marcela Gómez Lazo*
protocolizo el presente documento al final del Registro de
instrumentos públicos a mi cargo correspondiente al
al presente mes bajo el N° *12018* y repertorio N° *11.420-2021*
SANTIAGO *26* de Abril del *2021*

Pag: 14/15



CVE 1931560

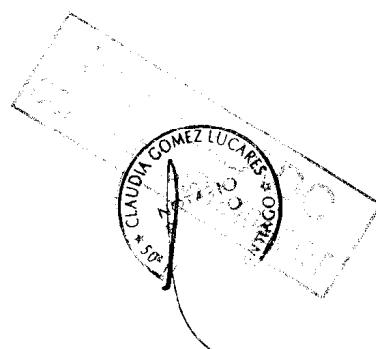
Director: Juan Jorge Lazo Rodriguez
Sitio Web: www.diariooficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diariooficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Certificado
123456900905
Nº
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

Signature



Certificado
123456900905
Verifique validez
<http://www.fojas.cl>